

INFORME DE TRANSICIÓN – MESA N°9
COMISIÓN DE RESILIENCIA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES
Nro. 010/2026

A : Dr. Cesar Dockweiler Suarez
HONORABLE ALCALDE ELECTO DEL G.A.M.L.P.

Mediante : Lic. Neil Navarro
Lic. José Luís Zavala
COORDINACIÓN DE TRANSICIÓN

De : **COMISIÓN DE TRANSICIÓN – N°9**

Fecha : 20 de abril de 2026.

Referencia : **DÉCIMO REPORTE REVISIÓN DOCUMENTAL – PRESENTACIÓN**
DEM - SMRGV

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe detalla el desarrollo de la novena reunión de trabajo entre el Comité de Transición y los funcionarios de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades (SMRGV). Esta sesión tuvo como objetivo la revisión de documentos en las dependencias de la SMRGV y una sesión informativa por parte de la DEM (Dirección de Emergencias Municipales).

2. DESARROLLO DE LA REVISION DE DOCUMENTACION Y SESIÓN INFORMATIVA DE LA DEM

El trabajo se desglosa en las oficinas de la SMRGV, realizando la revisión de documentos a horas 9:00 am a 16:00 pm, posteriormente se tiene una sesión de exposición de la DEM de horas 16:00 pm a 18:00 pm.

a. DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEM

- La Dirección presenta una excesiva centralización de información crítica en la SAF (inventarios, costos y contratos), lo que limita su autonomía operativa. Esta dependencia genera un cuello de botella administrativo que impide a la DEM gestionar sus recursos de manera independiente y oportuna.
- Existe una desconexión entre las áreas administrativa y operativa, resultando en la falta de datos consolidados y verificables. La ausencia de acceso inmediato a documentos clave

(POA desagregado, bitácoras y registros de personal) compromete la transparencia y dificulta la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia.

- Se identifica una deficiencia en la trazabilidad de recursos. Aunque se registran los consumos, la dirección desconoce los saldos y existencias en almacenes. Asimismo, la discontinuidad en los sistemas de comunicación (radios) y la falta de datos sobre tiempos de respuesta en eventos críticos como el caso Pasajahuira, vulneran la capacidad de evaluación de la efectividad operativa; se limitan a que la subalcaldía realiza las acciones sociales, legales evidenciándose la falta de coordinación entre las instancias involucradas
- Se evidencia una respuesta preventiva deficiente en zonas de alto riesgo. La falta de acordonamiento y control efectivo en áreas críticas (ej. Nieves Linares) expone a la población a peligros evitables, señalando una brecha entre la identificación del riesgo y la ejecución de medidas de seguridad inmediatas, indican tener informes de respaldo considerando que el evento tuvo repercusiones legales/judiciales lo cual es solicitado. Entre las debilidades que se identifican se cuenta con:
 - Falta de prevención efectiva
 - Cobertura territorial
 - Evaluación de resultados
- El personal del Grupo de Atención de Emergencias Municipales (GAEM) se encuentra con una incongruencia administrativa en su contratación. Al figurar legalmente bajo la categoría de obreros, carecen de un respaldo documental que los avale formalmente como rescatistas. Esta limitación contractual también afecta su capacidad instructora, ya que no cuentan con la facultad legal para emitir certificados oficiales a la población tras impartir capacitaciones en su área.
- Las debilidades estructurales del DEM se concentran en la falta de mecanismos para una prevención de riesgos efectiva, una presencia territorial limitada y la ausencia de indicadores robustos para la evaluación de desempeño y resultados.

b. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL

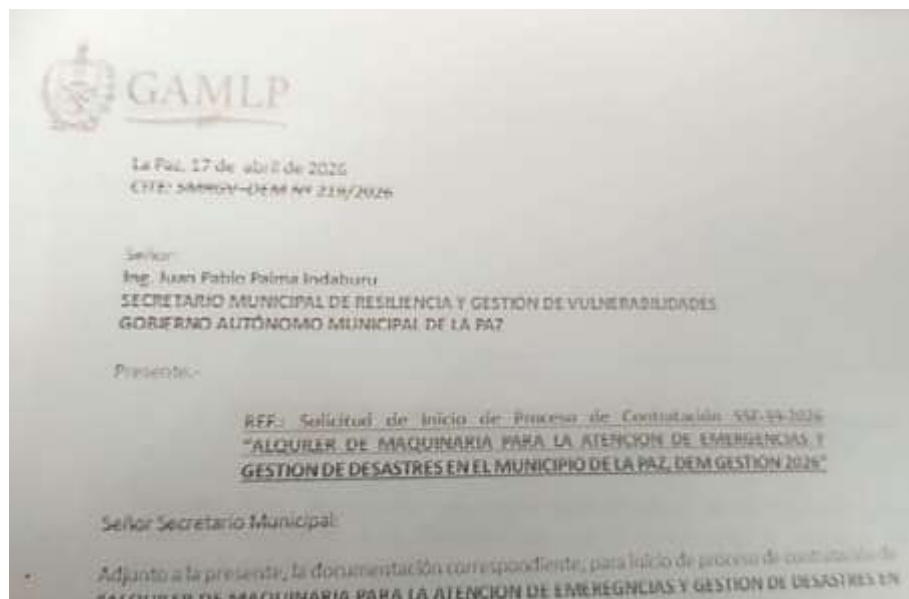
- Se realizó el proceso de revisión de las contrataciones de las OBE (Obras de Emergencia), efectuando una revisión exhaustiva y detallada en función de los lineamientos de los procesos de contratación.

- Se realizó una lista de cotejo de los documentos significativos y sustanciales en todo el proceso de cada contrato.
- En este sentido se realiza la verificación del contrato OBE -7-2023 Obra: Construcción Obras de Mitigación de Riesgo Geodinámico Distrito-16 y OBE-5-2024 Obra: Reparación Embovedado Río Choqueyapu tramo calle Bueno a Yanacocha, Macrodistrito Centro, de los cuales la mayor parte de la documentación se encuentran en fotocopias simples ya que los documentos originales “indican” se encuentran en la DLC.
- La resolución del contrato de la OBE-5-2024 (Reparación del embovedado del río Choqueyapu) fue atribuida a factores externos vinculados al cierre del bolsón de emergencia; sin embargo, la falta de información técnica, financiera y contractual detallada en la instancia operativa evidencia una limitada trazabilidad del proceso y una alta dependencia de la SAF, lo que dificulta verificar el estado real de la obra, su nivel de ejecución y las condiciones en las que fue concluida.

3. OBSERVACIÓN/HALLAZGO

- Se evidenció que la Dirección de Emergencias Municipales (DEM) **INICIÓ EL 17 DE ABRIL DE 2026 UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA** (trámite SITRAM CD8627), por un monto aproximado de Bs. 131.000, en el marco de la atención de emergencias. No obstante, ***esta actuación se produce durante el periodo de transición, en el cual la Ley N° 587 de Transición Municipal establece el cese de nuevas contrataciones, salvo excepciones debidamente justificadas.***

	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ NOTA DE ENTREGA (Uso Interno)	Fecha Hora 17/4/2026, 10:35:43
		Unidad de Envío: DIRECTOR DE EMERGENCIAS MUNICIPALES (DEM)
Unidad de destino: SECRETARIO MUNICIPAL DE RESILIENCIA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES (SMRGV)	Usuario: JUAN PABLO PALMA INDABURU	
Tipo Trámite: CORRESPONDENCIA EJECUTIVO MUNICIPAL		
Trámite	Asunto	Doc. Papel
N° Trámite: CD8627 - ORIGINAL N° Interno: 14101	CITE SMRGV-DEM N° 219/2026 - SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION SSE-39-2026 "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA ATENCION DE EMERGENCIA Y GESTION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEM GESTION 2026	Fojas:(31) Desc.: CITE



- Asimismo, la normativa municipal vigente establece que **la provisión de maquinaria debe ser canalizada a través de la entidad descentralizada correspondiente (EDME)**, salvo que exista una autorización expresa mediante **resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva**, la cual no fue evidenciada en la instancia de revisión.
- Ante la consulta realizada, **la DEM justificó el inicio del proceso señalando la necesidad de no dejar sin maquinaria a la ciudad**; sin embargo, **no se presentó respaldo documental** que sustente la excepción normativa ni el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

- En este contexto, se configura un **ALTO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO NORMATIVO**, así como posibles observaciones de carácter administrativo, legal y de control institucional, particularmente en el marco del proceso de transición.

4. CONCLUSIONES

- La Dirección de Emergencias Municipales muestra una alta deficiencia en el aspecto administrativo y de ejecución. Su efectividad en el territorio se ve empañada por una gestión de datos deficiente, una logística desarticulada y una dependencia institucional con la SAF que compromete la rendición de cuentas y la seguridad ciudadana preventiva.
- La falta de un aval documental e institucional impide que el personal técnico formalice la transferencia de conocimientos a la población, anulando la capacidad del grupo para emitir certificaciones oficiales de capacitación.
- La documentación que se presenta en Archivo y es analizada por la Comisión de Transición se encuentra en fotocopias simples, indicando que los originales se encuentran en la DLC, siendo la revisión realizada en este tipo de documentos. A la vez, se verifica que la información remitida en el QR no presenta más que resúmenes y alguna documentación adicional, la cual, una vez emitido el comunicado de problemas en el enlace (por parte del GAMLP) y su nueva activación, se evidencia la incorporación de nueva información antes no registrada, cuando la misma, de acuerdo a la Ley 587 y su Decreto Municipal y reglamentación 0008/2026 debió ser presentada hasta el 10 de abril del presente año, mostrando incongruencias con los afirmado por el Alcalde Saliente.
- Un hallazgo de alto impacto se debe a la falta de conocimiento de la Ley de transición N°587, donde la Dirección de Emergencias Municipales (DEM) realiza un proceso de contratación en el periodo de transición (17 de abril) sin documentación que respalde este efecto y actuando sobre la entidad descentralizada (EDME) en la adquisición de maquinaria, siendo este caso de Alto Riesgo de incumplimiento normativo.

5. RECOMENDACIONES

Para garantizar la transmisión de la información de manera transparente y responsable, se recomienda lo siguiente:

- Para optimizar el funcionamiento de la DEM, es imperativo fortalecer los pilares de prevención, ampliar su alcance territorial y establecer protocolos de evaluación de resultados que permitan medir el impacto real de sus acciones, se debe analizar el funcionamiento de las direcciones, en especial la de Emergencias con la SAF dados los problemas que se evidencian en esta transición.
- Se recomienda tener un manejo adecuado del personal y sus funciones para contar con un proceso de transferencia de conocimientos y de capacitación con personal certificado, que permita contar con idoneidad en grupos como el GAEM.
- Si bien se consideran aspectos documentales de obras en dependencias como la DLC, la entidad debería tener respaldos que no solamente sean fotocopias simples, ya que estos carecen de base legal que los respalde, el sistema y la optimización del mismo debe basarse en métodos adecuados e innovadores que eviten pérdida de información, acumulación documental y pertinencia legal de los mismos.
- Se pone en conocimiento de la Coordinación de Proyecto de Innovación Humana, el hallazgo de un proceso de contratación que va en contra de la Ley de Transición N°587 en el periodo que se encuentra ejecutando (cese de contrataciones), que además pasa sobre el mismo funcionamiento del GAMLP al realizar una contratación de maquinaria sobre la empresa descentralizada EDME encargada habitualmente de este aspecto, sin un respaldo adecuado para este tipo de proceso.

Es cuanto informamos a su autoridad para fines consiguientes.

COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE RESILENCIA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES

Adj.: Fotografías de la Reunión y nota remitida

ANEXOS





La Paz, 20 de abril de 2026



Señor:

Ing. Juan Pablo Palma Indaburu
Secretario Municipal de Gestión de Riesgos y Vulnerabilidades
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Presente

Ref.: 3ra solicitud de información en el marco
de la Ley N° 587 de Transición Municipal

De nuestra consideración:

En el marco del proceso de transición institucional establecido por la Ley Autonómica Municipal N° 587 de Transición para Gobiernos Autónomos Municipales y su reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N° 000B/2026, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Comisión de Transición del área de Gestión de Riesgos, nos dirigimos a su Autoridad con la finalidad de requerir la remisión de información oficial debidamente respaldada, conforme a los siguientes fundamentos:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley N° 587, concordante con los Artículos 2, 4 y 6 del Decreto Municipal N° 000B/2026, la entrega de información e informes durante el proceso de transición constituye una obligación formal, integral y verificable por parte de la gestión saliente, orientada a permitir una evaluación técnica, administrativa, legal y financiera adecuada, en resguardo del principio de continuidad de la función pública.

En ese contexto, y considerando la necesidad de asegurar la consistencia, integridad y correspondencia entre la información digital y la documentación física existente en dependencias institucionales, así como el carácter no limitativo de la normativa aplicable respecto a los requerimientos de información, esta Comisión se encuentra facultada para solicitar información adicional que permita consolidar un proceso de transición ordenado, transparente y sustentado en evidencia verificable.

En ese sentido, y con el debido respeto, se solicita la remisión de la siguiente información:

1. Solicitud de Informe detallado de Compras de Materiales de Construcción

- Proporcionar un detalle pormenorizado de todas las adquisiciones de materiales de construcción (ej. piedra bruta, mallas para gaviones, áridos, cemento, acero, etc.), de las gestiones 2021 a 2026, indicando para cada una:
 - Contratación: Modalidad (Licitación, ANPE, Contratación Menor, Fondo Rotativo, Caja Chica, Contratación por Emergencia), Número de Contrato/Orden de Compra, Nombre del Proveedor, Monto.
 - Material: Descripción, Cantidad comprada, Unidad de medida, Costo unitario.
 - Recepción: Fecha de ingreso a almacén, Número de Nota de Ingreso y responsable.

COMISIÓN DE TRANSICIÓN

Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades

TEMA: Reunión Documental

FECHA: 20.04.2026

HORA INICIO: 08:30 HORA FIN: 15:40

LUGAR: SMR6U

PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CELULAR / COOPERATIVO	FIRMA
1.	Omar Mauricio García Ferrández	Abogado	Comisión de Transición	70194745	
2.	Katherine Tironi Corpia	Ing. Civil	Comisión de Transición	69959397	
3.	Diego Marcelo Capriles Aldape	Abogado	Comisión de Transición	61117966	
4.	Isaac Busicangua H	Abogado	Comisión de Transición	73074734	
5.	Silviana Mueller Guzmán	Ing. Geóloga	Comisión de Transición	71538698	
6.	Heider Guzmán	Ing. Civil	Comisión de Transición	791-00147	
7.	JAI ME B. TIMINI	ING. CIVIL	TRANSICIÓN	72017150	
8.	Leham Alvaraz	Ing. Civil	Comisión de Transición	71009226	
9.	Hardy Antonio Tironi	Arquitecto	SAF-SURGO	75853185	
10.					
11.					
12.					